

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

7609 ALICANTINA DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICIOS, S.A.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de "Alicantina de Construcción y Edificios, S.A.", celebrada el 27 de octubre de 2021 en el domicilio social, Alicante, Avenida Maisonnave, número 18, 6.º-4, en primera convocatoria y con la concurrencia entre accionistas presentes y representados del 99,83% del capital social suscrito y con derecho a voto, acordó, por unanimidad, una ampliación de capital social en las siguientes condiciones:

1. Importe nominal de la ampliación: 25.306,16 euros.
2. Acciones a emitir y poner en circulación: 316.327 nuevas acciones, de 0,08 euros de valor nominal cada una de ellas, números 7.563.088 a la 7.879.414, ambos inclusive.
3. Prima de emisión: prima de emisión de 0,606 euros por cada nueva acción. la prima total asciende a 191.694,16 euros.
4. Derecho de suscripción preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para ejercitar el derecho de suscripción preferente, mediante aportación dineraria, en un número de acciones proporcional a las que posea, y tendrán que aportar el correspondiente Certificado acreditativo de la realidad y efectividad del ingreso en la cuenta corriente de la Sociedad en el Banco Santander, cuenta número ES0700496659082116189547, por el importe total del valor de las acciones a suscribir (nominal más prima de emisión).

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien podrá ofrecerlas a su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime conveniente durante el plazo de un mes adicional, dentro del cual, el accionista que desee suscribir acciones deberá comunicarlo a la Sociedad y hacer efectivo el ingreso por el importe total del valor de las acciones a suscribir (nominal más prima de emisión) y aportar el Certificado acreditativo de la realidad y efectividad del ingreso en la cuenta corriente de la Sociedad en el Banco Santander, cuenta número ES0700496659082116189547.

5. Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

6. Suscripción incompleta: Si el aumento del capital social no se ha suscrito íntegramente dentro de los plazos fijados, éste quedará sin efecto.

El referido aumento de capital conlleva adecuar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, modificándolo consecuentemente.

Alicante, 8 de noviembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Raúl Vidal Ruz.

ID: A210060532-1